La única candidatura 100% extremeña

150

medidas para que se escuche a Extremadura en Madrid

Nuevo Extremeñismo

Nuevo Extremeñismo

29N

Lo que llevaremos a Madrid

Nuevo Extremeñismo concurre el 29 de noviembre a las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado por las provincias de Cáceres y Badajoz. Tendremos una voz decisiva en Madrid que solo responda ante Extremadura.

I. **Vivienda.** Una casa para vivir, no para invertir.

II. **Trabajo digno y garantizado.** Que nadie que quiera trabajar se quede sin trabajo.

III. **Gasolineras públicas.** Llenar el depósito no puede ser un lujo.

IV. **Deuda histórica.** Trenes, industria y financiación justa.

V. **Energía y agua.** Sin colonialismo ni expolios.

VI. **Campo y paisajes.** La raíz de nuestra tierra.

VII. **Autogobierno y democracia.** Lo que afecta a Extremadura, con Extremadura.

VIII. **Servicios públicos, fiscalidad y contratación.** Servicios fuertes, impuestos justos.

IX. **Conciliación y bienestar.** Del nacimiento a la jubilación, queremos un futuro aquí.

X. **Sanidad y educación.** Defender la vida de los nuestros.

XI. **Derechos y cooperación.** Real para todas las personas.

Nuevo Extremeñismo

I. Vivienda

Una casa para vivir, no para invertir.

+45 %
subida del alquiler en cinco años en la **provincia de Cáceres**

+37 %
subida del alquiler en cinco años en la **provincia de Badajoz**

+26,5 %
subida del **salario mínimo** en el mismo periodo

Fuente: idealista, septiembre de 2021 a septiembre de 2026.

Lo que llevaremos al Congreso: reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y un nuevo Plan Estatal de Vivienda.

1. **Contratos indefinidos de vivienda habitual:** mientras pagues y cumplas, nadie te echa. Primero para familias con hijos, mayores y dependientes; después, para todos los inquilinos.
2. **Congelación de los alquileres** mientras dure la emergencia habitacional.
3. **Los mismos derechos en el alquiler de temporada y por habitaciones** cuando se use como residencia permanente.
4. **Ningún desahucio de una familia vulnerable** sin alternativa habitacional.
5. **Fin del régimen fiscal especial de las SOCIMIs** en toda España.
6. **Las viviendas de Sareb en Extremadura, a alquiler social.**
7. **Cesión obligatoria del uso de la vivienda vacía** de los grandes propietarios para alquiler social.
8. **Protección permanente** de toda vivienda protegida construida con dinero público.
9. **Precios de referencia del alquiler por código postal, ligados a los ingresos de la población,** como en París, para todos los alquileres de las zonas tensionadas y no solo los de los grandes tenedores.
10. **Límites a la compra especulativa** y a la compra por empresas en zonas tensionadas.
11. **Transparencia total sobre la propiedad:** datos públicos de los grandes tenedores.
12. **0 % de impuestos en la compra de la primera vivienda** cuando vaya a ser vivienda habitual.
13. **Plan Estatal de Vivienda** para un parque público de alquiler social a precio de coste, como en Viena.
14. **Plan estatal de rehabilitación de la vivienda vacía y en ruina,** sobre todo en los pueblos, a cambio de destinarla a alquiler social.
15. **Construcción bioclimática** en el Código Técnico de la Edificación.
16. **Freno judicial al boicot autonómico de la Ley de Vivienda:** impulsaremos, junto a otros grupos, el recurso ante el Tribunal Constitucional de toda ley o decreto autonómico que intente esquivarla, y exigiremos al Gobierno que lo presente.

Cómo se paga

Las medidas 1 a 5 son reglas: no cuestan dinero público. La 6 usa viviendas que ya son públicas. La 7 no expropia la propiedad, sino el uso: el propietario sigue cobrando una renta social.

II. Trabajo digno y garantizado

Que nadie que quiera trabajar se quede sin trabajo.

PLAN DE TRABAJO GARANTIZADO

Que no te engañen: el paro cuesta más que el trabajo a las arcas públicas.

13 %
tasa de paro en **Extremadura**

10,2 %
tasa de paro en **España**

64.600
personas en paro en **Extremadura**

Al ser una ley estatal, Extremadura es de las comunidades que más se beneficiarían. Fuente: INE, Encuesta de Población Activa, 3.º trimestre de 2026.

Lo que llevaremos al Congreso: una Ley de Garantía de Empleo, pagada por el Estado a través del SEPE y puesta en marcha por fases, empezando por los territorios con más paro, como Extremadura.

17. **Derecho a un empleo de utilidad social** para toda persona en paro que quiera trabajar, con puestos adaptados para personas con discapacidad. Participar es voluntario.
18. **Salario mínimo, 30 horas semanales** y formación continua para dar el salto al empleo privado.

Cómo funciona

1 **Te apuntas en tu oficina de empleo.**

2 **Ayuntamientos y entidades proponen proyectos.**

3 **Empiezas a trabajar: SMI y 30 horas.**

4 **Das el salto al empleo privado o al emprendimiento.**

Qué trabajos

Cuidados y acompañamiento **Prevención de incendios** **Rehabilitación de vivienda**
Arreglo de calles y renaturalización **Actividades comunitarias**

Cuánto cuesta

0,79 % del PIB
coste neto en toda España (13.300 M€)

350 M€
coste neto en Extremadura

Es menos de lo que ya cuesta el paro, 24.400 millones al año en prestaciones, y **un tercio de lo que paga el Estado en intereses de la deuda**. Queremos que ese dinero pague trabajo, no la espera.

Estimación propia con el método de Garzón Espinosa y Cruz Hidalgo (2021) y datos de la EPA y del SEPE. Supone que entran todos los parados; no incluye las cotizaciones, que el Estado se paga a sí mismo.

II. Trabajo digno y garantizado

EMPLEO Y SALARIOS

Dignos, con tus derechos garantizados.

19. **Salario mínimo de 1.500 euros en 14 pagas**, nunca por debajo del 70 % del salario medio y actualizado cada año con el IPC.
20. **Ley de actualización de los salarios** con la inflación.
21. **Jornada de 32 horas en todas las empresas y de 30 en las grandes**, sin bajar el sueldo y con un año de apoyo a las pymes para contratar.
22. **Límites a la jornada partida**, con mejor cotización y parte del descanso pagado.
23. **Más negociación colectiva** y voz de los trabajadores en las decisiones de las grandes empresas.
24. **Plan de choque contra los accidentes laborales** y reforma de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
25. **Buzón de denuncias anónimas** conectado directamente con la Inspección de Trabajo.
26. **Jornada de 32 horas en la Administración General del Estado** y en todas las administraciones que lo decidan.

AUTÓNOMOS Y PEQUEÑO COMERCIO

Para quien levanta la persiana cada día.

27. **Cuota cero** para quien ingrese menos del salario mínimo.
28. **Baja médica cobrada al 100 % desde el primer día.**
29. **30 días de vacaciones pagadas al año**, mediante una nueva prestación de la Seguridad Social.
30. **El Estado paga el salario del sustituto** durante los permisos de nacimiento, lactancia y cuidado de dependientes, no solo sus cotizaciones.
31. **Fondo público de anticipo de facturas** y reforma de la Ley de Morosidad.
32. **Datáfonos sin comisiones abusivas** para el pequeño comercio.

III. Gasolineras públicas

Llenar el depósito no puede ser un lujo.

212 de 388
municipios extremeños **sin ninguna gasolinera**: 147 en Cáceres y 65 en Badajoz

-9 cts
las cooperativas ya venden la **gasolina 95** por debajo de la media

-11 cts
las cooperativas ya venden el **diésel** por debajo de la media

Media en Extremadura: gasolina 95, 1,769 €/l; diésel, 1,915 €/l. Fuente: Geoportal de Gasolineras del Ministerio, 22 de octubre de 2026.

Lo que llevaremos al Congreso: una Ley de Red Pública de Estaciones de Servicio.

33. **Una ley y un fondo estatal de inversión**; la gestión, para comunidades autónomas, ayuntamientos y mancomunidades.
34. **Prioridad para los 212 municipios extremeños sin gasolinera** y para las zonas agrícolas.
35. **Precio de coste más un margen mínimo** para mantener el servicio. Nunca por debajo de coste.
36. **Convenios con las cooperativas** que ya tienen surtidores para abrirlos al público en gasolina y gasóleo A.
37. **Combustible garantizado y a precio justo para el campo** mientras se descarboniza.

Cuánto ahorra y cuánto cuesta

Entre 10 y 20 céntimos menos por litro frente a la media: lo que ya consiguen las cooperativas y lo que cobran hoy las gasolineras más baratas. Cada estación de bajo coste cuesta unos **250.000 euros sin terreno** y se paga vendiendo combustible: el Estado adelanta la instalación y se le devuelve. En los pueblos con poco consumo, convenios con la cooperativa local o surtidores compartidos entre varios pueblos.

IV. Deuda histórica

Trenes, industria y financiación justa.

-4,0 %
producción industrial en **Extremadura**, frente al +2,5 % de media en España

7,1 %
peso de la **industria manufacturera** en Extremadura, frente al 11,9 % en España

1,7 %
del **PIB español**: la tercera comunidad con menos peso

Fuentes: INE, Índice de Producción Industrial, 2026; CaixaBank Research, 2025.

DEUDA HISTÓRICA Y FINANCIACIÓN JUSTA

38. **Cuantificación oficial de la deuda histórica** del Estado con Extremadura y calendario de pago anual en los Presupuestos Generales.
39. **Reclamación por la vía bilateral** Junta-Estado, con comisión de seguimiento.
40. **Reforma de la financiación autonómica** que pese la dispersión, el envejecimiento y la superficie.
41. **Reindustrialización como parte del pago:** inversión estatal en transformación agraria y energía dentro de Extremadura.

TREN Y MOVILIDAD

42. **Reapertura de la Ruta de la Plata**, con partidas y fechas en los Presupuestos Generales del Estado.
43. **Electrificación pendiente y un tren digno** que vertebre la región.
44. **Vía doble en los grandes ejes ferroviarios extremeños** para acabar con los cuellos de botella, mejorar la puntualidad y que convivan trenes de pasajeros y de mercancías.
45. **Traspaso a la Junta de Extremadura de los servicios ferroviarios regionales,** con la financiación necesaria.
46. **Trenes de proximidad entre Zafra y Navalmoral de la Mata:** estudio de su integración, a medio camino entre Cercanías y Media Distancia, para los trayectos de cada día.
47. **Nuevas líneas:** estudio de viabilidad de Coria-Plasencia, Villanueva de la Serena-Herrera del Duque y Cáceres-Trujillo.
48. **Más frecuencias en las líneas que ya existen,** como Cáceres-Valencia de Alcántara, Mérida-Zafra y Zafra-Jerez de los Caballeros.
49. **Recuperación de las vías tradicionales:** reapertura de líneas y estaciones clausuradas para dar servicio a la población local y conectar, de forma barata y eficiente, territorios hoy aislados.
50. **Tren de Media Distancia y Regional Exprés gratuito dentro de Extremadura,** financiado por el Estado hasta que salde la deuda histórica en transporte.

V. Energía y agua

Sin colonialismo ni expolios.

ENERGÍA

51. **Independencia energética en 2040**, electrificando hogares, industria y transporte.
52. **Fondo Generacional de la Energía:** el Estado entra con un 30 % en cada nueva planta renovable y de almacenamiento, y sus beneficios financian vivienda pública en alquiler, rehabilitación de edificios sin derramas y, con el tiempo, las pensiones.
53. **Consulta vecinal vinculante** para las plantas de más de 50 MW, que autoriza el Estado, y ninguna en suelo agrícola.
54. **Renovables por la regeneración:** agrivoltaica obligatoria y cada parque, un refugio de vida, con cultivo o pastoreo, praderas autóctonas, charcas y setos.
55. **Peaje eléctrico a las megaplantas** para abaratar la luz a familias y pymes donde se genera.
56. **Reversión pública de los saltos hidroeléctricos** del Tajo y el Guadiana al vencer las concesiones, con gestión pública extremeña.
57. **Reforma de la Ley de Minas de 1973** con consulta vecinal vinculante para la megaminería.
58. **Almaraz, nodo de estabilidad de la red**, reutilizando sus alternadores y con garantía de empleo para la comarca.
59. **Bombeo reversible** como almacenamiento energético en la planificación nacional.
60. **Energía que deja riqueza en el territorio:** parte de los impuestos que pagan los parques, para crear comunidades energéticas de vecinos y ayuntamientos, y un marco estatal para el autoconsumo.

AGUA

61. **Posición extremeña en los planes hidrológicos** del Tajo y el Guadiana, que aprueba el Estado.
62. **Moratoria a nuevos regadíos superintensivos** y freno a los usos de alto consumo de agua, como los centros de datos.
63. **Plan Nacional de Siembra de Agua:** recuperar acequias, regueras y zanjas de infiltración, presas permeables en los torrentes y un plan de recuperación del castor.
64. **Recarga de acuíferos y reforestación autóctona** de las cabeceras de cuenca.

VI. Campo y paisajes

La raíz de nuestra tierra.

AGRICULTURA Y GANADERÍA

65. **No a Mercosur** ni a ningún tratado comercial sin cláusulas espejo: las mismas exigencias laborales, ambientales y sanitarias para lo que viene de fuera.
66. **Plan Nacional de Agricultura Regenerativa:** 6 millones de hectáreas ecológicas en 2030, con fincas demostrativas, técnicos de apoyo, biofábricas de biofertilizantes en las cooperativas y un seguro de transición.
67. **Una PAC para la agricultura familiar**, regenerativa y cooperativa.
68. **Sello público Ecorregenerativo (ECO+):** el ecológico más regeneración de suelos y biodiversidad, un valor añadido que cobra el agricultor.
69. **Una Ley de la Cadena Alimentaria más dura:** precios dignos en origen, persecución real de la venta a pérdidas y etiquetado con lo que cobra el productor.
70. **Seguros agrarios públicos** contra el clima y las plagas, sin esperas.
71. **Pago por la captura de carbono** en suelos agrarios.
72. **Todas las flexibilidades europeas de higiene** para pequeños productores artesanos y venta directa.
73. **Registro público de semillas autóctonas** de libre circulación.
74. **Normativa básica contra las macrogranjas.**
75. **Titularidad compartida de las explotaciones** para las mujeres rurales.

MONTES Y PAISAJES VIVOS

76. **Bosques vivos:** convertir los pinares de repoblación en bosques diversos y paisajes en mosaico que frenen los grandes incendios.
77. **Más medios estatales contra los incendios**, con brigadas activas todo el año y prevención en invierno.
78. **Ley de Herbivoría:** pastoreo superextensivo de conservación en montes públicos, con pastores que cobren por cada hectárea cuidada.
79. **Cañadas vivas:** recuperar las vías pecuarias como corredores de vida, con pasos de fauna, trashumancia y ecoturismo.
80. **La UME, a reforestar** y regenerar suelos degradados.
81. **Consejos biorregionales y Cuerpo Civil de Regeneración:** vecinos, ayuntamientos y agricultores deciden su paisaje, con 20.000 empleos al año, sobre todo para jóvenes, dentro del Trabajo Garantizado.

VII. Autogobierno y democracia

Lo que afecta a Extremadura, con Extremadura.

AUTOGOBIERNO

82. **Desbloqueo de los traspasos pendientes** y cumplimiento íntegro del Estatuto de Autonomía.
83. **Protección del estremeñu, A Fala y el portugués raiano** y cumplimiento de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias.

TERRITORIO Y MUNICIPIOS

84. **Concejo abierto** en todos los municipios de menos de 5.000 habitantes.
85. **Reforma de la Ley de Racionalización de la Administración Local** para que los ayuntamientos puedan recuperar la gestión directa del agua, la basura y otros servicios sin trabas.
86. **Fondo estatal contra la despoblación:** sanidad, transporte, internet y efectivo en cada pueblo.
87. **Banda ancha y móvil en todo el medio rural** como servicio universal.

CULTURA Y MEMORIA

88. **Devolución a Extremadura** de su patrimonio arqueológico y artístico custodiado en museos estatales.
89. **Ley de Memoria Democrática** aplicada en Extremadura, con financiación para exhumaciones y espacios de memoria.
90. **Cooperación transfronteriza con Portugal** a lo largo de la Raya.
91. **Apoyo estatal a los Hogares Extremeños** y a la memoria de la emigración.

DEMOCRACIA Y TRANSPARENCIA

92. **Sueldo de diputados y senadores limitado al salario medio** y fin de las dietas injustificadas.
93. **Fin de los aforamientos** de diputados y senadores, y de los cargos autonómicos mediante la reforma del Estatuto en las Cortes.
94. **Contra las puertas giratorias:** 15 años de incompatibilidad para los altos cargos del Estado.
95. **Auditoría patrimonial** de entrada y salida y registro obligatorio de lobbies.
96. **Reforma constitucional para ampliar los referéndums** y ley de democracia directa comarcal.
97. **Menos firmas para la Iniciativa Legislativa Popular**, hoy fijadas en 500.000.

VIII. Servicios públicos, fiscalidad y contratación

Servicios fuertes, impuestos justos.

36,6 %

de **empleo temporal** en las administraciones públicas de Extremadura

Fuente: CSIF, octubre de 2026.

8 %

el **máximo fijado por ley** para el empleo temporal público

SERVICIOS PÚBLICOS CON PLANTILLA

98. **Fuera la tasa de reposición y la Ley Montoro**, que asfixian a ayuntamientos y comunidades.
99. **Más plazas MIR** y de especialistas para Extremadura.
100. **Incentivos estatales para las plazas rurales** de difícil cobertura en sanidad y educación.
101. **Más inspectores de Trabajo** en Extremadura.

FISCALIDAD

102. **Recargos sobre la vivienda vacía y la acumulación de viviendas** en IRPF y Patrimonio, y más margen municipal en el IBI.
103. **Más margen municipal en el IAE** para las multinacionales y en las tasas a las plataformas de reparto.
104. **IVA reducido en la factura de la luz** para el consumo básico.

CONTRATACIÓN PÚBLICA

105. **Subcontratación limitada a un solo nivel** en los contratos públicos.
106. **El empleo estable, criterio obligatorio de adjudicación** en los contratos públicos.
107. **Estabilización del empleo público:** cumplir la directiva europea y las sentencias del Tribunal de Justicia de la UE contra el abuso de la temporalidad.
108. **Valorar la cercanía y el tamaño de la empresa** en las licitaciones, dentro de lo que permite el derecho europeo.
109. **Alimentos de cercanía** en los comedores de colegios, hospitales y residencias.

IX. Conciliación y bienestar

Del nacimiento a la jubilación, queremos un futuro aquí.

FAMILIAS

110. **Permisos de nacimiento de un año**, iguales e intransferibles, y 15 días retribuidos al año hasta que los hijos cumplan 14.
111. **Permiso adicional por parto por cesárea o con complicaciones,** que no reste semanas del permiso de nacimiento.
112. **Derecho a adaptar y reducir la jornada** con hijos de 0 a 3 años.
113. **Más derechos de conciliación** para familias con personas con discapacidad.

JUVENTUD

114. **Estatuto del Becario:** prácticas 100 % remuneradas en FP y universidad.
115. **Estatuto del Trabajador Joven.**
116. **Bono Alquiler Joven y Aval Joven** al alcance de cualquier joven.
117. **Becas Retorno** para que los jóvenes que emigraron puedan volver con un empleo o un proyecto.
118. **Alto Comisionado para las Generaciones Futuras**, independiente, que evalúe cada ley.
119. **Salud mental en el Seguro Escolar**, en todos los niveles educativos.

PENSIONES Y MAYORES

120. **Pensión mínima por encima de 1.200 euros** y rebaja de la edad de jubilación.
121. **Integración de las Clases Pasivas** en el régimen general, respetando las pensiones ya reconocidas.
122. **Más financiación estatal de la Dependencia** y de las plazas residenciales públicas.

X. Sanidad y educación

Defender la vida de los nuestros.

14 días

puede llegar a tardar la **cita en atención primaria** en algunos municipios extremeños

24-48 h

el **objetivo acordado** por el Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas

Fuentes: Hoy, El Periódico Extremadura, COPE Mérida y elDiario.es Extremadura (2025-2026); Marco Estratégico para la Atención Primaria.

SANIDAD

123. **Tiempos máximos garantizados** en todo el Sistema Nacional de Salud: cita en atención primaria en 48 horas y plazos máximos para especialistas, quirófanos y dependencia.
124. **Terapia psicológica gratuita hasta los 35 años** en la sanidad pública.
125. **Gafas y lentes** en la cartera de servicios de la sanidad pública.
126. **Plan Nacional de Salud Mental y Prevención del Suicidio**, con financiación para las comunidades.
127. **Derogar la Ley 15/1997**, que abrió la puerta a la gestión privada de la sanidad pública.
128. **Ley estatal contra el cáncer:** diagnóstico y tratamiento en igualdad en todo el territorio.
129. **Aborto garantizado en los centros públicos.**

EDUCACIÓN

130. **Pacto de Estado por la Educación:** un acuerdo con todas las fuerzas políticas y la comunidad educativa para sacar la educación de la confrontación partidista, con un marco legal estable durante al menos dos décadas y una inversión mínima blindada por ley.
131. **Bajada de ratios:** menos alumnos por aula para mejorar la atención y la calidad educativa.
132. **Aulas climatizadas y patios verdes:** fondos de los Presupuestos Generales del Estado, transferidos sin tutelas, para el aislamiento, la climatización, la sombra y la renaturalización de todos los colegios e institutos públicos.
133. **Nuevo sistema estatal de acceso a la docencia,** más justo y planificado.
134. **Estabilización del profesorado interino** con más de tres años de servicio.
135. **Títulos de Formación Profesional** adaptados a la realidad productiva de cada territorio.
136. **Becas solo por renta,** sin requisitos de nota añadidos.
137. **Plazas en los másteres habilitantes** para todos los titulados.
138. **Becas de doctorado de cuatro años** en todas las áreas de conocimiento.
139. **Fin de la precariedad del profesorado universitario:** homologación salarial y estabilización real del personal docente e investigador, frente a la precariedad y la temporalidad.
140. **Llevar a una ley los requisitos del Real Decreto 905/2025** para crear universidades privadas, anulado por el Tribunal Supremo por defectos en su tramitación.

XI. Derechos y cooperación

Real para todas las personas.

DERECHOS E IGUALDAD

141. **Blindaje legal de los derechos LGTBI** y refuerzo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
142. **Más protección frente al racismo y los delitos de odio**, con atención integral a las víctimas.
143. **Delito específico** para la pornografía infantil generada con inteligencia artificial y los deepfakes sexuales.
144. **Accesibilidad universal**, también en los procesos electorales.
145. **Asistencia jurídica gratuita** más accesible para las personas vulnerables.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y POLÍTICA EXTERIOR

146. **La cooperación al desarrollo, política de Estado:** el 0,7 % de la Renta Nacional Bruta, con una senda plurianual firme, como marca la Ley 1/2023.
147. **Acción humanitaria basada en principios** y en el Derecho Internacional Humanitario, centrada en quienes sufren crisis y conflictos armados.
148. **Defensa del espacio cívico** y apoyo a las ONGD, organizaciones feministas, sociales y defensoras de derechos y del planeta.
149. **Refuerzo de la cooperación descentralizada** de comunidades y ayuntamientos, con la extremeña como parte activa del sistema español.
150. **Embargo de armas y sanciones** ante violaciones graves de los derechos humanos, empezando por Palestina.

La única candidatura 100% extremeña

Nuevo Extremeñismo



@nuevoext

www.nuevoext.es